



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 005 2010 00205 00
DEMANDANTE: NANCY CESPEDES ALVAREZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto por parte del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 237 del cuaderno de 1^{ra} instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar, en consecuencia:

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 11 de julio de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se revocó la sentencia del 15 de agosto de 2013, proferida por el extinto Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio, razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 39 de fecha 26 SEP 2017, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria